

PERGAMINO, Mayo 29 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad **sobre tablas** en la **Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Mayo de 2001** al considerar el Expediente: D-90/01 D.E. eleva Expte. C-1271/01 **DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS** Ref: Solicita la incorporación de un Contador Público en el área de Fiscalización.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 844 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Mayo de 2001 cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º- Dispónese -ad referéndum de la pertinente convalidación por parte del H. Concejo Deliberante, mediante la sanción de la ordenanza respectiva de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 32º de la Ley Orgánica Municipal- la contratación del Contador Público Nacional GUSTAVO CARLOS BONET, DNI N° 20.821.093, para realizar tareas en la DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EXTERNA Y DESCENTRALIZACIÓN TRIBUTARIA, en la fiscalización de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Derechos a los Espectáculos Públicos, Servicios Varios, Ingresos Brutos y otras.-

ARTICULO 2º- La contratación se efectúa a partir del 12 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo abonarse la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 161º bis del Reglamento de Contabilidad.-

ARTICULO 3º- Atento a inexistencia de partida específica en Presupuesto de Gastos vigente, se insiste ante Contaduría para que impute en la partida GASTOS GENERALES VARIOS de la FINALIDAD 1- PROGRAMA 1- ACTIVIDAD 21- CODIGO 1-1-2-14-3.-

ARTICULO 4º- Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la ordenanza convalidatoria respectiva, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5390/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE